



CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA EN MUNICIPIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA MARÍA EVELIA LÓPEZ MALDONADO, AUDITORA ESPECIAL DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA EN MUNICIPIOS, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL IVAI”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO JOSÉ LUIS BUENO BELLO, CONSEJERO PRESIDENTE, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. MEDIANTE CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, SUSCRITO EL PASADO 23 DE DICIEMBRE DEL 2013, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ACORDARON LLEVAR A CABO ACCIONES CONJUNTAS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, DE MANERA PROGRAMADA RELACIONADAS CON LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA.-----

SEGUNDO. QUE DERIVADO DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO GENERAL, SE SEÑALA QUE “LAS PARTES”, ELABORARÁN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS, PARA CADA CASO CONCRETO, A EFECTO DE DELIMITAR EL ALCANCE DE LOS COMPROMISOS QUE TENDRÁN CADA UNA DE ELLAS Y EN EL CUAL, “LAS PARTES” ACORDARON QUE ESTOS CONVENIOS ESPECÍFICOS SERÁN CONSIDERADOS COMO ANEXOS AL CONVENIO GENERAL Y DEBERÁN CONTENER LOS PROYECTOS A REALIZAR.-----

TERCERO. QUE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO MENCIONADO SEÑALA LAS OBLIGACIONES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, CUYA MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO LO ES EL INCISO D), RESPONSABILIDAD QUE RECAE EN LA “AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD”, SEÑALANDO QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, APORTARÁ AL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE OBTenga DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LOS AYUNTAMIENTOS, RELATIVAS A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.---

CUARTA. QUE EN FECHA 12 DE JUNIO DE 2014, EL PLENO DE “EL IVAI” MEDIANTE ACUERDO ODG/SE-68/12/06/2014, APROBÓ LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA EN MUNICIPIOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.



INSTRUMENTO, ASÍ COMO DELEGÓ LA REPRESENTACIÓN DEL MISMO EN SU CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO JOSÉ LUIS BUENO BELLO.-----

QUINTA. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO GENERAL MULTICITADO, "LAS PARTES", ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO PARA DELIMITAR LA ACCIÓN DE CADA UNA DE ELLAS. POR LO QUE COMPARECEN EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES: -----

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESPECIFICO SE DELIMITA AL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA FINANCIERA, CONTENIDA EN LA LEY 848 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES RELACIONADOS.-----

SEGUNDA. EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA "AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD", DARÁ CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO D) DEL CONVENIO GENERAL, PARA LO CUAL, DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -----

A). APLICAR LA METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS PARÁMETROS QUE, EN SU CASO, PROPONGA "EL IVAI".-----

B). LLEVAR A CABO DIAGNÓSTICOS PARA EVALUAR LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA EN AYUNTAMIENTOS; ESPECÍFICAMENTE, PARA LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, CONTENIDAS EN LA LEY 848 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CUYOS RESULTADOS, PERMITIRÁN TOMAR ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, EN CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS A EFECTO DE QUE SEAN CONSIDERADAS POR "EL IVAI".-----

C). LLEVAR A CABO AUDITORÍAS DE LEGALIDAD, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACIÓN QUE SE DETERMINE PARA ELLO, Y A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS (HUMANOS Y FINANCIEROS) EXISTENTES.-----

D) ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LOS ENTES FISCALIZABLES MUNICIPALES, EN SEGUIMIENTO AL TRABAJO DENOMINADO "MUESTRA Y CRITERIOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA".-----

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA EN MUNICIPIOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.



E) INTEGRAR EL REPORTE DE SEGUIMIENTO DE EVALUACIÓN DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE TRANSPARENCIA, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), COMO APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, SOBRE LOS ENTES FISCALIZABLES MUNICIPALES.-----

F) INTEGRAR UN INFORME ANUAL SOBRE LOS ÍNDICES DE TRANSPARENCIA DE LOS ENTES FISCALIZABLES, CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE EMITAN LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN LA MATERIA.-----

TERCERA. LA “AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD”, SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DEL RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, INCISOS A), B), C), D), E) Y F), HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DE “EL IVAI”, A EFECTO DE QUE SE SIRVA, EN SU CASO, PARA TOMAR LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE PERTINENTES.-----

CUARTA. POR SU PARTE, “EL IVAI”, DARÁ CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA SEGUNDA, INCISO B) DEL CONVENIO GENERAL, POR LO QUE CAPACITARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SOBRE LOS TEMAS SUSTANTIVOS DE “EL IVAI”, ASÍ COMO SOSTENER LAS REUNIONES DE TRABAJO NECESARIAS, A EFECTO DE OBTENER LOS MEJORES RESULTADOS PARA AMBAS PARTES.-----

QUINTA. “LAS PARTES” MANIFIESTAN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO GENERAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO AHÍ ESTIPULADO.-----

LEÍDO QUE FUE, EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS “LAS PARTES”, DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN POR DUPLICADO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-----

POR “EL IVAI”

POR LA “AUDITORIA ESPECIAL DE LEGALIDAD”

**MTRO. JOSÉ LUIS BUENO BELLO
CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. MARÍA EVELIA LÓPEZ
MALDONADO
AUDITORA ESPECIAL DE
LEGALIDAD Y TRANSPERENCIA EN
MUNICIPIOS**

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA EN MUNICIPIOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.



TESTIGOS

**MTRA. YOLLI GARCÍA ÁLVAREZ
CONSEJERA DE "EL IVAI"**

**MTRO. FERNANDO AGUILERA DE
HOMBRE
CONSEJERO DE "EL IVAI"**

**LIC. YADIRA DEL CARMEN ROSALES RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y
EJECUCIÓN DEL CONVENIO**

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA EN MUNICIPIOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.